



INFORMATIVO COVID - MEDIDAS SANITARIAS DESDE EL 01 DE OCTUBRE

Estimados padres y/o apoderados, reciban Uds. un cordial saludo de la Comunidad Educativa Instituto Santa Marta de Curicó, en la esperanza que el Señor Misericordioso les tenga presente a todos y cada uno de Uds y sus familias.

Les hacemos llegar las nuevas medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica que regirán a partir del 01 de Octubre, que contiene medidas de higiene y prevención COVID ya conocidas por ustedes y algunas responsabilidades del apoderado, las que deben ser parte de nuestra rutina diaria a fin de cuidarnos y cuidar de nuestro prójimo. Además les informamos de algunos cambios y medidas a tener en cuenta:

1. MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN COVID:

- 1.1 Respetar el horario de **ingreso y salida diferida** de clases según su nivel escolar.
- 1.2 El uso de la mascarilla: A fin de mantener un ambiente de resguardo y prevención, y considerando que las alumnas siguen ocupando espacios reducidos, se solicita a los apoderados que las alumnas que tengan síntomas o evidente estado de enfermedad respiratoria, utilicen la mascarilla hasta que estén en buenas condiciones de salud.
La ley establece que el uso de la mascarilla no es obligatorio, sin embargo las alumnas son libres de utilizar mascarilla en todo lugar dentro del establecimiento.
- 1.3 Al ingresar a los espacios educativos deben sanitizar sus manos y pasar por el pediluvio.
- 1.4 Deben lavar sus manos cada vez que sea necesario.
- 1.5 Se terminan los aforos pero propiciaremos el distanciamiento físico en la medida de lo posible.
- 1.6 Las estudiantes deben respetar la distancia física.
- 1.7 No deben saludarse de manos, abrazos ni besos.
- 1.8 Respetar los dispositivos, señaléticas y las indicaciones de prevención en el establecimiento.
- 1.9 En el transporte escolar o colectivo deben tener lista de pasajeros y ventilación constante. El uso de la mascarilla no es obligatorio, sin embargo pueden usarlo si así lo consideran.
- 1.10 Ventilación permanente de salas.
- 1.11 Se realizarán las actividades físicas en lugares ventilados o al aire libre.

2. RESPONSABILIDADES DE LOS APODERADOS: Velar por el cumplimiento de lo siguiente.

- 2.1 Las clases y actividades escolares son presenciales y obligatorias.
- 2.2 Idealmente completar el esquema de vacunación con sus pupilas.
- 2.3 El PCR o Antígeno tienen respaldo del Sistema de Salud solo si se realizan en un hospital, CESFAM o consultorio de la red del sistema de salud Público. En caso de practicarse uno de estos dos test en forma particular y su resultado fuera positivo, se sugiere repetirlo en el sistema público a fin de poder realizar la trazabilidad y monitoreo.
- 2.4 No enviar a clases a las alumnas que estén a la espera del resultado de un Test PCR o Antígeno practicado en el Sistema público de Salud.
- 2.5 No enviar a clases a las alumnas que sean contacto estrecho de un caso positivo, sea de la familia o externo, hasta practicarse un Test PCR o Antígeno en el Sistema público de Salud.
- 2.6 No enviar a clases a las alumnas que son casos confirmados covid con un Test PCR o Antígeno en el Sistema público de Salud.

En el caso 2.2, 2.3 y 2.4 los apoderados deberán justificar a su pupila presentando el examen en Inspectoría.

- 2.5 Respetar las cuarentenas que indique la autoridad de salud o las medidas que indique el colegio en caso de ser una alumna con cuarentena preventiva.
- 2.6 Informar inmediatamente a la o el profesor Jefe sobre un resultado positivo covid realizado con un Test PCR o Antígeno en el Sistema público de Salud.

ATTE

INSPECTORÍA – ENC. COVID